

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**38154** CANGAS

Edicto

Doña Eva María Carbajo Álvarez, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Cangas, por el presente,

Hago Saber:

1.- Que en Concurso Abreviado 374/2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2020 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo de Mara Santomé Cereijo con DNI 53.114.119-L, el cual ha sido aclarado por auto de fecha 2 de julio de 2020.

2.- Determinar que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor, quedan Intervenidas.

3.- Se procede a realizar el llamamiento a los acreedores de la deudora para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde publicación del extracto del Boletín Oficial del Estado a que se refiere el artículo 23 LC.

La publicación del Boletín Oficial del Estado servirá de notificación a los acreedores de la mercantil, a fin de que procedan a comunicar sus créditos en el plazo legal de Un Mes desde su fecha.

La comunicación de créditos contra la deudora se verificará, conforme a lo establecido en el artículo 85 LC por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

4.- Nombrar Administrador concursal a don Ángel Álvarez Valiñas, con domicilio en Valladares, carretera de la Gándara número 10, Vigo y correo electrónico bogosu5@gmail.com

Cangas, 23 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Eva María Carbajo Álvarez.

ID: A200050852-1